

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 003 DE 1976
 (- Febrero 16 -)

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 001 de 1976 en su artículo segundo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es necesario aclarar el artículo segundo del Acuerdo No. 001 de 1976 del Consejo Directivo ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Aclárase el artículo segundo del Acuerdo No. 001 de 1976, en el sentido de que las asignaturas MATERIALES INDUSTRIALES y PRODUCCION III, son electivas, es decir, que todo estudiante de la Facultad de Ingeniería Industrial, debe cursar y aprobar una de estas dos asignaturas.

PARAGRAFO :

Esta reforma no se aplicará a los estudiantes que en el próximo semestre lectivo (Primero de 1976) se encuentren matriculados en IX ó X semestre.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los 16 días del mes de Febrero de 1976.


 MARIO HOYOS MESA
 PRESIDENTE


 SONIA VARGAS DE BERNAL
 SECRETARIO